



Resolución Directoral Regional

Nº 1011 -2022-DRELM

Lima, 03 May. 2022

VISTOS: El expediente N° 37626-2021-DRELM, Memorándum N° 0184-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, el Informe N° 504-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU¹, esta sede regional emitió la Resolución Directoral Regional N° 1407-2021-DRELM, de fecha 18 de mayo de 2021, que conformó el “Grupo de Trabajo encargado de desarrollar el proceso de optimización de la oferta educativa superior tecnológica pública de Lima Metropolitana”, la cual fue modificada por la Resolución Directoral Regional N° 2224-2021-DRELM²;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 081-2022-MINEDU, de fecha 10 de febrero de 2022, se aceptó la renuncia formulada por la señora Maritza del Carmen Rosario Milagros Sánchez Perales al cargo de Directora de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, quien presidía el “Grupo de Trabajo encargado de desarrollar el proceso de optimización de la oferta educativa superior tecnológica pública de Lima Metropolitana”;

Que, con Memorándum N° 0184-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, de fecha 26 de abril de 2022, el Despacho Directoral dispuso integrarse al Grupo de Trabajo encargado de desarrollar el proceso de optimización de la oferta educativa superior tecnológica pública de Lima Metropolitana, en el cargo de Presidente; y designa a la señora María Elena Trujillo Ferrer, como suplente;

Que, mediante Informe N° 504-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 29 de abril de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta legalmente viable modificar

¹ “Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública”.

² Se modificó el artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N° 1407-2021-DRELM, de fecha 18 de mayo de 2021, solo en el extremo que se designa a la señora Maritza del Carmen Rosario Milagros Sánchez Perales como Presidenta del “Grupo de Trabajo encargado de desarrollar el proceso de optimización de la oferta educativa superior tecnológica pública de Lima Metropolitana”; y, al señor Jorge Luis Sandoval Lozano, como suplente.

Código : 290422635
Clave : 5733

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



el artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N° 2224-2021-DRELM, de fecha 9 de noviembre de 2021, en los términos propuestos por el Despacho Directoral;

Contando con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N° 2224-2021-DRELM, de fecha 9 de noviembre de 2021, designado al señor Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez, como Presidente del “Grupo de Trabajo encargado de desarrollar el proceso de optimización de la oferta educativa superior tecnológica pública de Lima Metropolitana”; y, a la señora María Elena Trujillo Ferrer, como suplente; quedando subsistente en lo demás que contiene la mencionada resolución; la cual queda conformado de la siguiente manera:

GRUPO DE TRABAJO

I. Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| • Luis Alberto, Quintanilla Gutiérrez | Presidente |
| • María Elena Trujillo Ferrer | Suplente |

- | | |
|---|---------|
| II. Jefe(a) de la Oficina de Planificación y Presupuesto | Miembro |
| III. Jefe(a) de la Oficina de Administración | Miembro |
| IV. Jefe(a) de la Oficina de Gestión de la Educación Superior | Miembro |

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo señalados en el artículo 1 de la presente resolución, a los órganos internos de esta sede regional, a todos los institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos (IESTP) de Lima Metropolitana, a la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística del MINEDU, conforme a los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
WJGM/ J.OAJ
KFCC/ C.EGSA
CLCHF/Abg.

Código : 290422635
Clave : 5733

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

